

RAD: 2019-871 FOLIO:1 RENUNCIA A PODER

John Jairo Ospina <jjospinav@jairospinaabogados.com>

Miércoles 16/09/2020 13:59

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Mayra Catalina Castaño Ruiz <mcastano@fundaciongruposocial.co>; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
<notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

RENUNCIA AL PODER - JOSE JOSE HERNANDEZ H..pdf;

Señor

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

Bello

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BCSC S.A. NIT 860007335-4

DEMANDADO (A): JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ

RADICADO: 2019-00871

ID: 10012347

ASUNTO: RENUNCIA A PODER

Cordialmente,

JHON JAIRO OSPINA VARGAS

Abogado

JAIROSPINA ABOGADOS SAS

NIT: 901208522-6

Carrera 55 40A-20 Ofc. 1108 de Medellín

Tel: 2629814-2627026 Cel: 3104430515

Email alterno: jjospinav@jairospinaabogados.com

La información contenida en este correo y sus anexos, es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Cualquier retención, difusión, distribución, impresión o copia de este mensaje y sus anexos, es prohibida y sancionada por la ley. **Si usted no es el destinatario le agradezco elimine este correo.**

JAIROSPINA ABOGADOS SAS
Carrera 55 No. 40A -20 Ofc. 1108 Medellín- Antioquia
Teléfonos: 262 7026 - 2629814 Celular: 310-4430515
E-MAIL SIRNA: jjospinav@jairospinaabogados.com
Email Alternativo (Sin registro): jairospinaabogados@gmail.com

Medellín, 10 de septiembre de 2020

Señor
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
Bello

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BCSC S.A. NIT 860007335-4
DEMANDADO (A): JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
RADICADO: 2019-00871
ID: 10012347

ASUNTO: RENUNCIA A PODER

Informo al Despacho que presentó renuncia al poder conferido para actuar dentro del proceso de la referencia. La entidad demandante se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

A efectos de cumplir con notificarle o hacerle saber de la renuncia a la poderdante BANCO CAJA SOCIAL, conforme lo estipulado en el Art. 76, Inciso 5 del C.G.del P., se le remite copia al correo oficial de notificaciones: notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co y Mayra Catalina Castaño Ruiz: mcastano@fundaciongruposocial.co como apoderada general.

Adicionalmente, informo al Despacho que recibiré notificaciones en el correo electrónico registrado en el sistema SIRNA: jjospinav@jairospinaabogados.com y los Teléfonos: 262 7026 - 2629814 Celular: 310-4430515 y carrera 55 40A-20 Ofc. 1108 de Medellín.

Atentamente,



JOHN JAIRO OSPINA VARGAS
T.P. 27383 C.S. de la J.
C.C. 70.106.866 Medellín



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05088-40-03-002-2019-00871-00
Demandante	Banco Caja Social S.A
Demandado	José José Hernández Hernández
Asunto	Acepta renuncia

Conforme al escrito precedente, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado: **Jhon Jairo Ospina Vargas**, identificado con C.C. 70.106.866 y T.P 27.383 del C.S.J, al poder otorgado por el demandante **Banco Caja Social S.A.**

Esta renuncia no pone término al poder, si no cinco (5) días después de haberse notificado el presente auto por estados, tal como lo preceptúa el artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**